CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (02 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 635

FECHA	**02 DE JUNIO DE 2023**
PROCESO	**FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA**
DEMANDANTE	**EDWIN PEÑA ÁLVAREZ**
DEMANDADO	**MÓNICA MIER SALAZAR, CRUZ MARÍA SALAZAR DE MIER**
RADICADO	**865683184001-2022-000183-00**

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que el abogado Danyer Devis Rodríguez Méndez, en calidad de apoderado de la parte actora, allegó el 30 de mayo de 2023, constancia de notificación personal de la señora Mónica Mier Salazar, adjuntando la constancia de entrega de la empresa Interrapidisimo.

Ante lo expuesto, este estrado judicial se abstiene de dar trámite a la presente solicitud, como quiera que obra dentro del plenario auto interlocutorio N° 603 del 26 de mayo del año en curso y publicado en estados del 29 ibídem, por medio del cual se dio por notificada por conducta concluyente a la demandada Mónica Mier Salazar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328588e410107dac98767e1998fa894076cf305f97fabf1de5e882e54171a085**
Documento generado en 02/06/2023 12:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica